



---

## **HECHO RELEVANTE –IM PASTOR 2 , FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA**

En virtud de lo establecido en el apartado III.5.4 del Folleto de "IM Pastor 2, FTH" (el "**Fondo**"), se comunica el presente hecho relevante:

- Con fecha 23 de febrero Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A. tuvo conocimiento de que Standard & Poor's (la "**Agencia de Calificación**") había rebajado la calificación crediticia de la entidad BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. ("**Banco Popular**"), de A a A- en su escala a largo plazo y desde A-1 a A-2 a corto plazo, con perspectiva negativa.
- Con fecha 14 de julio, la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo, suscribió con Banque Fédérative du Crédit Mutuel ("**Crédit Mutuel**") un Acuerdo Marco, según el cual Crédit Mutuel se comprometió a conferir aval a primer requerimiento a favor del Fondo, al efecto de garantizar (i) el desempeño por Banco Popular de sus funciones como Agente de Pagos; y (ii) la plena e inmediata disposición de los saldos depositados por el Fondo en la Cuenta de Tesorería abierta en Banco Popular.
- En virtud del citado Acuerdo Marco, Crédit Mutuel confirió con fecha 22 de julio de 2011 un aval a primer requerimiento que garantizaba al Fondo el cumplimiento de las obligaciones de Banco Popular descritas en el párrafo anterior, con validez máxima trimestral. A fecha 23 de enero de 2012 tuvo lugar la última renovación del Acuerdo Marco con validez hasta el 23 de abril de 2012.
- A fecha 25 de abril de 2012, se ha procedido de nuevo a la renovación del Acuerdo Marco con Crédit Mutuel con validez máxima trimestral. Una vez finalizada la vigencia del mismo, la Sociedad Gestora informará mediante correspondiente hecho relevante, de las actuaciones derivadas de la nueva situación para el Fondo.

Madrid, 27 de abril de 2012.